



*Ministerio de la Producción  
Secretaría de la Competencia, la Desregulación  
y la Defensa del Consumidor  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia*



Ref.: Expte. N° 064-000004/2000 (C.536) EM/MD

BUENOS AIRES, 03 OCT 2002

VISTO el expediente Nro. 064-000004/2000 del registro del MINISTERIO DE ECONOMIA, caratulado "TELECOM SOLUCIONES, ADVANCE Y CIUDAD DIGITAL/PRIMA S/INFRACION LEY 25.156"; y

CONSIDERANDO:

Que la CAMARA ARGENTINA DE BASE DE DATOS Y SERVICIOS EN LINEA (CABASE) denuncia a las empresas TELECOM SOLUCIONES, ADVANCE y CIUDAD DIGITAL/PRIMA por presunta venta por debajo de los costos a raíz de las ofertas lanzadas al mercado por las mencionadas empresas proveedoras de servicios de Internet.

Que, presentada la aludida denuncia y citado el denunciante a ratificar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 174 y ss. del CPPN, manifestó su voluntad de no ratificar la misma.

Que por lo expuesto la presentación obrante a fs. 1 de las presentes actuaciones no reviste el carácter de denuncia en los términos de los artículos 28 y 56 de la Ley N° 25.156, por lo que corresponde ordenar el archivo de las mismas sin más trámite.

Que esta Comisión Nacional se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo dispuesto en los artículos 28, 56 y 58 de la Ley N° 25.156.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer el archivo de las actuaciones que tramitan en el Expediente N° 064-

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



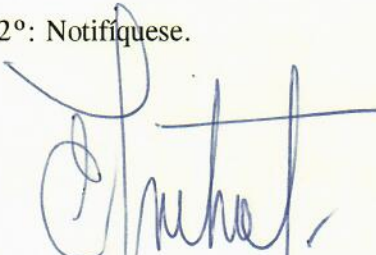
Ministerio de la Producción  
Secretaría de la Competencia, la Desregulación  
y la Defensa del Consumidor

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia



000004/2000 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 174 y ss. del CPPN, de aplicación supletoria en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N° 25.156.

ARTICULO 2º: Notifíquese.

  
EDUARDO MONTAMAY  
VOCAL

  
M. MAURICIO BUTERA  
VOCAL

  
ISRAEL F. G. MALIS  
PRESIDENTE  
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

  
LUCAS GROSMAN  
VOCAL